DNCP/DNC N° 26396 / 2017

Asunción, 17 de octubre de 2017

Señora
Abg. Victoria Palacios
Unidad Operativa de Contratación
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Presente

REF.: Adjudicación. Id 333290
Descripción: LI_69 Locación de Inmueble Determinado para Repetidora de Microondas sitio Caaguazú

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en la página N° 4 del informe de evaluación mencionan a la empresa HIROSHI SAIJO, considerando que el mismo no presento oferta en el presente proceso.
- Tener en cuento lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2.051/03 indica que las convocantes darán a conocer el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, como también prevé que las notificaciones de las adjudicaciones realizadas por escrito se comuniquen en un plazo de cinco días desde su emisión.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/MA